



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 31/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, relacionada con la situación del alumno Cristian Ariel EMER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrotecnia, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso y dada la fecha de presentación del mismo, aconsejó convalidar la prórroga hasta el 31 de mayo de 2007 como último plazo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos y convalidar la aprobación de la materia Electrotecnia, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Cristian Ariel EMER, Legajo N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

27-01174, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 867/2007

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>CP</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento